



## Documento guía sobre deducciones del precio FOB de café

### Guía específica para Perú

#### Versión 2

Fecha	Abril 10, 2024		
Criterio del estándar Comercial	<p><b>4.1.3</b> <b>NUEVO</b> Desglose de los cálculos de precios en los contratos</p> <p><b>Se aplica a:</b> Pagadores Fairtrade y transmisores Fairtrade</p> <table border="1"><tr><td><b>Básico</b></td><td><p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted <b>incluye</b> en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p><p>Usted <b>puede deducir únicamente</b> los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p></td></tr></table> <p><b>Orientación:</b> Esto proporcionará mayor transparencia al cálculo del Precio Mínimo Fairtrade y/o el Precio de Mercado y de la Prima Fairtrade.</p>	<b>Básico</b>	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted <b>incluye</b> en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p> <p>Usted <b>puede deducir únicamente</b> los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p>
<b>Básico</b>	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted <b>incluye</b> en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p> <p>Usted <b>puede deducir únicamente</b> los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p>		
	<p><b>4.2.3</b> <b>Precios adaptados a los diferentes niveles de la cadena</b></p> <p><b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores Fairtrade</p> <table border="1"><tr><td><b>Básico</b></td><td><p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted <b>ajusta</b> el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p><p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los <b>tiene en cuenta</b> en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p></td></tr></table> <p><b>Orientación:</b> Por ejemplo, si usted compra un producto Fairtrade a nivel EXW y el precio está establecido a nivel FOB, entonces usted puede deducir únicamente los costos reales de exportación.</p> <p>Del mismo modo, si, por ejemplo, un productor empaqueta un producto y el costo del embalaje no está incluido en el Precio Mínimo Fairtrade, entonces usted debe sumar el costo del embalaje al Precio Mínimo Fairtrade.</p>	<b>Básico</b>	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted <b>ajusta</b> el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p> <p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los <b>tiene en cuenta</b> en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p>
<b>Básico</b>	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted <b>ajusta</b> el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p> <p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los <b>tiene en cuenta</b> en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p>		



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

**Guía sobre contratos y deducción es del precio FOB**

Es necesario que los contratos sean claros sobre el desglose de los costos para definir el precio a pagar. En el caso de los contratos para café, se requiere que se indique de manera clara los siguientes puntos:

<b>Detalles en el contrato</b>	<b>Justificación</b>
Forma en la que se adquiere el café de la organización– donde la posesión del producto pasa de la organización al exportador	Define hasta donde llega la responsabilidad de la organización
Nivel de humedad de café adquirido (Indique %)	Define el estado en el que se adquiere el producto
Rendimiento real del café (indique %), detallar: pergamino a café oro, pergamino a café oro exportable	Define el estado en el que se adquiere el producto. Normalmente se indica en reporte de procesamiento de café
Lugar de entrega del café y parte responsable	Define quien asume el costo de transporte
Servicios que se prestan a la organización	Define costos adicionales que la organización asume por pago de servicios

Una vez claramente definidos los servicios y las responsabilidades en el contrato se tendrá claridad sobre los rubros que se podrán deducir del precio FOB para café. Estos rubros corresponden a costos reales vinculados a la exportación de café. Es importante notar que los valores deberán ser utilizados como referencia y en caso que los contratos presenten valores por encima de los presentados en la siguiente tabla, será necesario presentar una justificación a través de prueba documental. Para el caso de Perú se tienen los siguientes rubros y valores promedio de referencia:

<b>Rubros</b>	<b>Promedio (USD/100 lb)</b>
Transporte a planta	2.75
Secado	0.55
<b>Costos de Procesamiento</b>	
Trillado	3.65
Sacos y marcado	1.95
<b>Costos de Exportación</b>	
Transporte a puerto	1.85
Logística de exportación	3.70
Envío de muestras y documentos	0.49
Margen del exportador	3.45
Impuestos	Según establecido por las autoridades

Pueden existir otros rubros por concepto de servicios especiales de exportación, como por ejemplo: servicios por comercialización de cafés especiales, envases especiales, y otros, sin embargo esos no forman parte de la base genérica que se presenta en este documento. No obstante, si estos son parte del contrato, deberá presentarse la debida justificación a través de prueba documental.

La participación del exportador es crucial en las cadenas de café, por lo cual se reconoce el margen que realiza el exportador por los servicios prestados es una realidad. De esta manera se indica adicionalmente, en caso que aplique, el margen del exportador como un rubro que deberá ser negociado entre la organización de productores y el exportador. Este rubro de margen del exportador puede ser descontado del Precio FOB del café siguiendo el valor de referencia de la tabla anterior y debe estar debidamente justificado mediante prueba documental.